

612/8-1
1
Philippe D

Castel
Silla
ne vn
xassa
dicha
mas
adas:
oc-
oz
y as
y presen los o
ada, y electa; en la forma
nostry Regis, eiusq; Legatione, nossey do diana
presenti Aragonum Regis, & iudicis, & iudicio, y gouernar
raris, vniuersis, & singulis, Supra iuntarijs, & iudicio, y gouernar
Virgarijs, & vtrifq; alijs Officialibus Regijs, aut, y las de-
giam, aut saecularem iurisdictionem exercentibus, & den-
tum Aragonum Regni constituitis, & constituendis,
catenentibus, & vestrum cuiuslibet, salutem, & regiam
Noueritis per Procuratorem legitimum, eminentissimum, & ratum
Don Antonij de Paula, Magni Magistri Religionis Sancti Ioan-
nis Hierosolymitani, oblatum fuisse coram nobis appellitum
apprehensionis, bonorum in fine dicti appellitus, & inferius con-
frontatorum, respectu iurium deductorum in articulo quarto di-
cti appellitus, cuius tenor talis est. ITEM, dize dicho Procura-
dor, que siendo assi lo sobredicho, de, y por vno, y xxx. xl. y l. c.
años continuos, y mas, y de tiempo inmemorial, de cuyo princi-
pio no ha auido, ni ay memoria de hombres en contrario, hasta
la muerte de Doña Felipa de Azlor, vltima Priora de dicho Co-
uento. El dicho eminentissimo Gran Maestro, de dicha sagrada
Religion, que por tiempo han sido, y el que de presente es, prin-
cipal de dicho Procurador, como Perlado, cabeza, y superior de
dicha sagrada Religion, y del dicho Conuento de Nuestra Señora
de Sixena, Ministro de aquella, ha estado, y está en derecho vno, y
posesion pacifica, de regir, y gouernar el dicho Conuento de
Sixena, iurisdicción, lugares, bienes, y rentas de aquel, por, y me-
diante vna Priora, Religiosa de dicho Conuento, electa, y nom-
brada, y que se elige y nombra, siempre que vaca dicho Priora-
to, por treze Religiosas, las mas antiguas de dicho Conuento,
llamadas del Esquart, en esta forma: Que luego que muere la
Prio-

Subiora de dicho Conuento,
nposta, ò a su Pro-
de su Señoria, ò Pro-
para la nueva eleccion.
a, y Conuentos, para que
halla estar hecha la elec-
dos Jurados de cada Lu-
do el dicho Castellán,
os: y al tercero entra
odo el Conuento; en
or sus cosas, y la Supriora, y dicho
dor, se sientan a su lado derecho, y la Su-
a muerte de la Priora, y que conuiene se haga
orga acto que consiente todo el Conuento, que
as del Esguart, segun Dios, y sus conciencias, y Confes-
ones de dicho Conuento, hagan la eleccion de Priora, pre-
cediendo juramento. Y estando lleno el numero de treze de di-
chas antiguas del Esguart, se van aquellas a Nuestra Señora del
Parlatorio, y sentadas, afsistiendo dos Notarios, y testigos, a ca-
da Religiosa se le da vna cedula con todos los nombres de las o-
tras; y luego, hecho esto, se leuanta la mas antigua del Esguart,
y va al puesto donde estan los Notarios, y testigos, y e-
cha en vn vaso, que está puesto sobre vn bufete, la cedula
que le parece, rollada, y por esta orden van todas a votar. Y luego
se nóbran quatro confidentes de las mismas del Esguart, y
aquellas van donde estan los Notarios, y testigos, en su presen-
cia se regulan los ternelos, y cedullillas; y hallandose que vna tie-
ne siete votos, queda electa Priora; y hecho esto, se leuantan to-
das, y con los Notarios, y testigos, se van a Capitulo, donde es-
tan las demas aguardando, y sentandose allí, dize la Supriora:
Que se anuncie y declare la Priora, y Perlada que está electa; y
luego se leuanta vna de las del Esguart, y dize, de votos comu-
nes ha sido electa en Priora, y Perlada desta Casa, la muy llustre
Señora Doña N. Y hecho esto, dicha Supriora requiere a la elec-
ta, en virtud de santa obediencia, obedezca, y acepte la elec-
cion; y aquella se leuanta, y dize: Que como hija de obediencia,
acepta la eleccion; y la cantora mayor entona el Te. Deum lau-
da-

damus, y todo el Conuento va
llan, ò su Procurador; y dicha
Prioral, y dicho Castellán
anillo de oro, y se dize N.
llos entonces, y de allí se
Priora jura en poder de la dicha S.
Religiosas le prestan los omenajes,
y se auisa a los lugares, y vassallos, y a
ciales acuden a dicho Conuento, y prestan los omenajes
Priora. Y la Religiosa nombrada, y electa, en la forma
cha, y no otra alguna, ha seruido, gozando, y posseido dicha
dad, y oficio de Priora de dicho Conuento, rigiendo, y governan-
do aquel, y sus rentas cobrando aquellas, nombrando Justicias,
Alcaldes, y Oficiales, prefidiendo a todo el Conuento, y las de-
mas Religiosas obedeciendola por Perlada suya, y estando den-
tro la Casa Prioral, y lleuando la gran Cruz, de dicho
del Señor san Iuan de Ierulalen en el pecho, y vn Baculo
mano, por insignia del Oficio, lleuando titulo de Señoria, an-
tiendo en el Coro a los Diuinos Oficios en la silla Prioral, y esto
perpetuamente, hasta que maeren perpetuamente, publica, paci-
fica, y quieta, sin contradicion de persona alguna. Y los que oy
viuen así lo han visto, y lo mismo han oydo dezir, y afirmar
otros sus mayores, antiguos, y mas viejos que ellos, entonces ya
difuntos: los quales dezian, y afirmauan lo sobredicho ser así
verdad, y ellos en sus tiempos, así auerlo visto. Y lo mismo han
oydo dezir, y afirmar a otros sus mayores, antiguos, y mas vie-
jos que ellos, entonces ya difuntos: los quales dezian, y afirma-
uan ellos en sus tiempos, así auerlo visto, y ser, y pasar, así co-
mo arriba se dize, y contiene, sin que jamas los vnos, ni los otros
hubiessen, ni ayau visto, sabido, oydo, ni entendido, cosa alguna
contraria: y tal, de todo lo sobredicho, así entre dichos anti-
guos, y mas, hasta aora y de presente continuamente, ha si-
do la voz comun, y fama publica en Zaragoza, y otras par-
tes, que appellitu sic oblatu, ministrataq; nobis legitima, & fora-
litate, y iustitiam seruatis seruandis, fere per nos prouissum exe-
cutione, q; dicta apprehensione, & debite, & iuxta forum commissi,
nos presenti, & infra scripto, coram nobis comparuisse Procura-
to-

rorem dicti... s Don Antonij de Paula, magni
Magistrum... Summus intromitti quibusvis per-
sonis... tionis existant, prædictam ap-
prehensio... dictis bonis apprehensis in-
ferius... Moliner, Religiosam, Doctorem
Thom... Roda, Franciscum Gilabert, Ioan-
nem... bert, Franciscum Birgilio, Hierony-
mum... Ioannem Molsuey, in dicto appelli-
tus... nos prouidisse, mandasse, & de illius prouisione
p... in forma, & iuxta stylum dictæ Regiæ Audienciæ de-
c... lterras tenore quarum... deliberate, & consulto,
Regia autoritate vobis... nominatis, quibus diriguntur, &
vestrum cuiilibet... & mandamus, quatenus accedendo
personaliter, quo propter hoc accedendum sit, sub districtu vo-
bis committimus, & notificetis quibusvis personis cuius-
libet... & conditionis existant, prædictam apprehensio-
nes... pellatis à dictis bonis apprehensis, prædictos Francis-
Moliner Religiosam, Doctorem Thomam Bielsa, Priorem
de Roda, Franciscum Gilabert, Ioannem Queral, Alexium Gila-
bert, Franciscum Birgilio, Hieronymum Sanz, & Hieronymum
Ioannem Molsuey, taliter in his vos habendo, prout de foro facere
tenemini, & debetis, & vt vestris incumbit officijs, bona vero, de
quibus supra fit mentio sunt, & confrontantur, prout sequitur.
E T primeramente, la Casa, y Conuento de nuestra Señora de
Sixena, la Iglesia, y Coro de aquella, Capitulo, Refitorio, y Casa
Prioral, que está todo dentro de dicho Conuento; el qual ha con-
frontado, y confronta con camino que va al lugar de Villanueva,
con camino que va al lugar de Sena, y con otro camino que va
por el foto a dicho lugar de Sena, y a dos zequias que la rodean
I T E M, la Iglesia, Coro, y silla Prioral, que está en el, que con-
fronta con la plaça de dicho Conuento, con el Capitulo dicta;
con huerto del Boticario. I T E M, el Refitorio de dicho Con-
uento, que confronta con el Claustro, y cozina de dicho Con-
to, y con el poço que está a la entrada de la puerta del Cla-
I T E M, el Capitulo de dicho Conuento, que confronta con el
Claustro, y con el Coro, y con el dormitorio baxo de dicho
I T E M, la Casa Prioral de dicho Conuento, que está dentro
cerco de aquel, que confronta con el patio, o luna, vulgarmente
llamada